ALCALDÍA DE
YUMBO

SOLICITUD ESTUDIO INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARA: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

DE: DEPARTAMENTO – SECRETARÍA - GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN.

De conformidad con el decreto de delegación de la contratación y la ordenación del gasto, así como el decreto de creación y reglamentación del comité asesor de contratación, en mi condición de funcionario delegado me permito solicitar el estudio del siguiente proceso de contratación:

Modalidad de contratación.	Contratación Directa
Causal	Ley 1523 de 2012. *Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*", los recursos relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con lo cual, esta contratación esta exceptuada de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.
Tipología Contractual	Contrato de suministro
Nombre contratista o conveniante	ELITE ESTRATEGICA S.A.S. Nit.901212952-5
Objeto a contratar.	Adquisición de ayudas humanitarias de emergencia para atender las afectaciones, como consecuencia de emergencia o desastres que se presenten en el municipio en el desarrollo de las actividades del proyecto "Desarrollo de las Estrategias de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Yumbo".
Valor.	$375.607.806
Plazo de ejecución.	30 días
CDP No. y Fecha.	20252388 del 09 de abril 2025

ALCALDÍA DE
YUMBO

Tanto el suscrito como el equipo de trabajo de la dependencia estaremos prestos a realizar la debida sustentación del proceso en la sesión en que seamos convocados.

Sin más en particular,

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yumbo (V.)

ALCALDÍA DE
YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión # _16_ del 06 de mayo de 2025 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	Contratación Directa
Causal	Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", los recursos relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastres o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con lo cual, esta contratación esta exceptuada de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.
Tipología	Contrato de suministro
Nombre contratista o conveniante (si aplica)	ELITE ESTRATEGICA S.AS
Nombre del proyecto	Desarrollo de las estrategias de la Gestión de Riesgo de Desastres en el municipio de Yumbo. 2024768920035
Objeto a contratar.	Adquisición de ayudas humanitarias de emergencia para atender las afectaciones, como consecuencia de emergencia o desastres que se presenten en el municipio en el desarrollo de las actividades del proyecto "Desarrollo de las

		Estrategias de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Yumbo"
Valor y forma de pago		$375.607.806 El valor del contrato será por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($375.607.799) M/CTE., el cual se realizarán pagos parciales de conformidad con las actividades realizadas y ejecutadas del contrato, previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.
Plazo de ejecución.		30 días
CDP N° Y FECHA		20252611 MAYO 08 DE 2025

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días calendario** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

Se firma a los (08) días del mes de mayo del 2025

ARLESS ZULETA MURILLO
Secretario Privado.
Presidente Comité asesor de contratación.

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.